PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

RESOLUCIÓN Nº..2789.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 21/2010 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

Asunción, 2 de noviembre de 2.010.-

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 85/10, y el Dictamen de Refrendamiento N° 191 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2.453 de 29 de marzo de 2010, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones se autorizó el llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 21/2010 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO"** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 2.452 del 29 de marzo de 2010, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrada por los siguientes funcionarios: Lic. **ROBERTO TORRES,** Director General de Administración y Finanzas, Lic. **JOSÉ BENITEZ ISASI**, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; Econ. **ROSA LUCÍA SANTACRUZ,** Directora Financiera; Lic. **GUSTAVO CHAMORRO,** Director Administrativo y la Abg. **MIRTHA MORINIGO DE FLORENTÍN,** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas N° 85/10 de fecha 21 de Octubre de 2.010, el cual contiene el análisis y la secuencia de revisión de las ofertas recibidas, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

De conformidad a lo mencionado el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó la ADJUDICACIÓN del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 21/2010 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO"** por lo que el Informe de Evaluación dice lo siguiente: "...A fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el comité de Evaluación recomienda la adjudicación por un período de 12 meses a la empresa **ASISMED SAN ROQUE S.A.** del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 21/2010 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO"**, por un total de **Gs. 201.937.320 (guaraníes doscientos un millones novecientos treinta y siete mil trescientos veinte)** atendiendo que reúne

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

ANTONIO FRETES

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario

RESOLUCIÓN Nº 2789

sustancialmente las condiciones legales y técnicas exigidas en las bases y condiciones de la licitación conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción del servicio	Unidad de Medida (mensual, anual, unidad	Presentación	Cantidad Beneficiarios		Precio por beneficiario	Precio Mensual	Precio Total
				Min.	Max.			
1	CONTRATACION DE SEGURO MEDICO	unidad	unidad	7	9	1.869.790	16.828.110	201.937.320

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 191/10 del 29 de octubre de 2010, concluyó y mencionó lo siguiente: **"...Refrendar la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación del Llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 21/2010 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO" a la Empresa ASISMED SAN ROQUE S.A., por un valor total de Gs. 201.937.320 (guaraníes doscientos un millones novecientos treinta y siete mil trescientos veinte)**, atendiendo que la empresa mencionada cumple sustancialmente las condiciones legales y técnicas exigidas en las bases y condiciones de la licitación".

El Dictamen mencionado también dice: "...**Cabe aclarar que el presente refrendamiento se ajusta a lo establecido en el Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la ley de Contrataciones" y <u>se respetò la absoluta independencia de criterio</u> del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".**

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, es quién decide sobre la adjudicación de los procesos de contratación de la institución; por lo que el mismo consideró pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 85/2010 de fecha 21 de octubre de 2010.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:

VICTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

RESOLUCIÓN Nº.....2789.....

Art. 1º.- ADJUDICAR el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 21/2010 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO"** por un período de 12 meses a la **Empresa ASISMED SAN ROQUE S.A.,** por un valor total de **Gs. 201.937.320 (guaraníes doscientos un millones novecientos treinta y siete mil trescientos veinte) y según el detalle mas abajo mencionado,** de conformidad a lo manifestado en el exordio de la presente resolución.

Item	Descripción del servicio	Unidad de Medida (mensual, anual, unidad	Presentación	Cantidad Beneficiarios		Precio por beneficiario	Precio Mensual	Precio Total
				Min.	Max.			
1	CONTRATACION DE SEGURO MEDICO	unidad	unidad	7	9	1.869.790	16.828.110	201.937.320

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente, Prof. Dr. José Raúl Torres Kirmser y la empresa adjudicada de conformidad al Articulo 1° de la presente resolución.

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar.

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

MINISTRO

Ante mi:

ANTONIO FRETES

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario